



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 793 -2019-A/MPMN

Moquegua, 31 DIC. 2019

VISTOS:

El Informe Legal N° 983-2019-GAJ/GM/MPMN, el Informe N°540-2019-

ODC/A/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con su artículo 43° que señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, con el D.S. N°034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- PLANAGERD 2014-2021 que consta de (01) Objetivo Nacional, (6) Objetivos Estratégico, (14) Objetivos Específicos y (47) Acciones Estratégicas; por otro lado, el Programa Presupuestal PP 0068, se encuentra alineada y vinculada desde el 2015 con el PLANAGERD 2014 - 2021, tanto en el Objetivo Nacional, Visión y Acciones Estratégicas;

Que la Acción 3.1.2 del PLANAGERD "Fortalecer Capacidades de la Población para la Respuesta Inmediata", las mismas que son de obligatorio cumplimiento para las Municipalidades, está directamente vinculada con la Actividad 5005583 "Organización y Entrenamiento de las Comunidades", del Producto 6 del Programa Presupuestal 0068, que facilita la incorporación de recursos presupuestales en el PIA para su ejecución;

Que, a fin de lograr el compromiso de los alcaldes, en coordinación con el MIDIS, el INDECI, ha incorporado un producto al Premio al Desempeño en la Edición del Concurso "Sello Municipal - Edición Bicentenario", que incluye la Organización de la Comunidad de un Sector en Riesgo, bajo la forma de Voluntarios Comunitarios, que apoyarán el proceso de preparación a la comunidad para dar una respuesta eficaz en caso de emergencias y desastres y durante el proceso de respuesta en el marco de la Autoayuda.

Que, con Informe Legal N° 983-2019-GAJ/GM/MPMN de fecha 31 de Diciembre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opinión precedente, que se conforme el grupo de Voluntarios Comunitarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, distrito de Moquegua y se





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

nombre a un coordinador de enlace con la municipalidad, a fin que pueda reportar la información en casos de emergencia;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, y en uso de sus facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el grupo de Voluntarios Comunitarios de la Municipal Provincial Mariscal Nieto, distrito de Moquegua, integrado por:

APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	DNI	NIVEL EDUCATIVO
MAMANI FLORES, HIPOLITO AKILE	29 años	45964592	Bachiller en Odontología
MAYORIA FERNANDEZ, EDWIN GUSTAVO	27 años	46844840	Técnico Mecánico Lubricador
RAMOS MURILLO, JESUS MARTIN	20 años	72967236	Estudiante- Universitario
HUIZA MAMANI, CARLOS LEONEL	21 años	72361939	Estudiante -Universitario
VILCA DEL CARPIO, LUISA JUDITH	19 años	75147925	Estudiante - Universitario
VILLEGAS CRUZ, JAQUELIN DIANA	20 años	72779417	Tec. Seguridad Minera
YUJRA FLORES, ESTHIF ARON	21 años	72967236	Estudiante - Universitario
VIZCARRA NINA, JHORDY ERICK	21 años	72259677	Estudiante - Universitario
VIZA ROSADO, YORKA ELSA	19 años	71974288	Estudiante - Técnico Superior
MAMANI CRUZ, YOHAN	22 años	60405554	Tec. En Construcción Civil
VALERIANO QUISPE, ESTEFANI LAURA	18 años	72866648	Estudiante Técnico Superior

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al señor voluntario Don **MAMANI FLORES HIPÓLITO AKILE**, como coordinador de enlace con la municipalidad, a fin que pueda reportar la información en casos de emergencia.

ARTÍCULO TERCERO.- El grupo de voluntarios comunitarios conformada, apoyará en el proceso de la convocatoria a la comunidad para llevar a cabo los talleres de fortalecimiento de capacidades de su comunidad y en los simulacros de evacuación, lo que permitirá entrenarse para sucesos reales.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, liderado por el Alcalde y el Jefe de la Oficina de Defensa Civil.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Institución de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRASES, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AACR/MPMN
YWDM/GAJ
Cc. Archivo



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE